# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 11010.2008

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa del traslado a nuestra ciudad el día 12 de Diciembre del corriente año, del señor Director TORRES Pablo, Leg. 113 y de los agentes DIAZ José Eduardo, Leg. 615; SJOERDSTRA Omar, Leg. 612; GRAO Andrea, Leg.929, de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, a los efectos de asistir a la capacitación del personal establecida para la fecha mencionada, por Resolución de Presidencia N° 405/08.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasionen el traslado a nuestra ciudad y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida

presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR el traslado del señor Director TORRES Pablo Leg. 113, y los agentes DIAZ José Eduardo Leg. 615; SJOERDSTRA Omar Leg. 612; GRAO Andrea Leg. 929, la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, a nuestra ciudad el 12 de Diciembre del corriente año, a los efectos de asistir a la capacitación del personal establecida para la fecha mencionada, por Resolución de Presidencia N° 405/08 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-RECONOCER los gastos que ocasionen el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, al agente mencionado en el artículo precedente según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 408 / 08

